



RESOLUCION N° 22565

VISTO:

El expediente CO-0062-01732659-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para limpiar zanjones y bachear la intersección de Pasaje Damianovich y Edmundo Rosas, Cabaña Leiva.

Art. 2º: De resultar favorable, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal la fecha probable de realización de las tareas y/o trabajo u obras objeto de la presente.

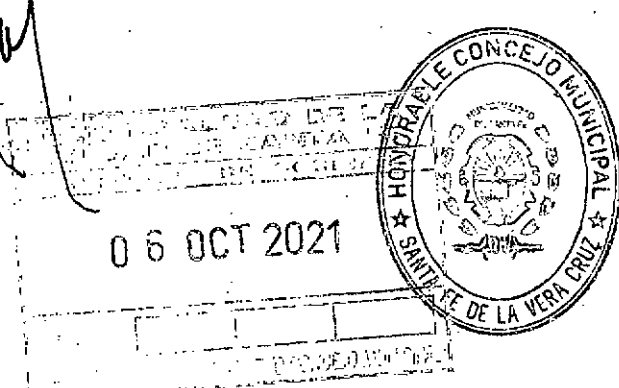
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2021.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01732659-6 (PC)

22-10-21

PROMULGADA POR DECRETO N° taota
FECHA: 22-10-21
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL